

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO **ALCALDIA**

DECRETO N° Castro, 13 de Enero de 2023.

VISTOS:

El oficio N° 287/21 del 02.06.2021; Rol: 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022, del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2023, Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE. La cantidad de \$100.000.- (cien mil pesos) a FUNERARIA VASQUEZ LTDA, RUT N° 76.162.915-8, por concepto de ayuda social gestionada a favor de Don JOSE EFRAIN QUINCHAPANI SANCHEZ, RUT: su Madre: LORETO DEL CARMEN SANCHEZ ROMERO (Q.E.P.D).- Lo anterior por tratarse de familia en situación de vulnerabilidad social y escasos recursos económicos, de acuerdo a la Solicitud de Asistencia Social N° 29 de fecha 12.01.2023.

El presente gasto se imputara a la cuenta N° 2401007002, Programa Asistencial (aportes de urnas), del presupuesto Municipal Vigente año 2023.

ALCALDE

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PANTE MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/MGV/psa

Distribución: Alcaldía Municipal. Dirección de Administración y Finanzas.

Archivo Social.

EDUARDO VERA SANHUEZA ALCALDE DE CASTRO